



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 744-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos en oficio No. DRH/O-1043-06-2011 de fecha 18 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda, el contrato administrativo No. 47-2011, de fecha 9 de mayo del presente año, suscrito entre este Tribunal y el señor JORGE PATRICK MARIZUYA ORTÍZ, para que prestara sus servicios técnicos como Auxiliar Departamental de Capacitación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, con funciones en el departamento de Quetzaltenango, por incumplimiento de la prestación de servicios, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

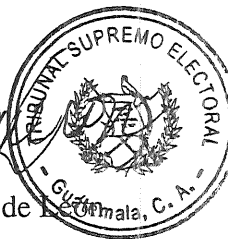
ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo de servicios técnicos No. 47-2011, suscrito entre este Tribunal y el señor JORGE PATRICK MARIZUYA ORTÍZ, como Auxiliar Departamental de Capacitación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, con funciones en el departamento de Quetzaltenango.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Heider Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Licda. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 745-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1054-06-2011, de fecha 22 de junio de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que deje sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo No. 643-2011 y que se apruebe la rectificación del artículo 3° del Acuerdo No. 563-2011, en el sentido que el número de plaza correcto que le corresponde al puesto para el cual se autorizó la contratación de la señora MIRIA EVAYDE MATA TOBOADA es el E 5502 y el número de partida es 2011-11150023-13-17-101-11-022-5502, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Revoca lo dispuesto en el Acuerdo No. 643-2011, emitido por este Tribunal con fecha 7 de junio del año en curso;

ARTÍCULO 2°. Rectificar el Artículo 3° del Acuerdo No. 563-2011, en el sentido que el número correcto de la plaza de Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el cual se autorizó la contratación de la señora MIRIA EVAYDE MATA TABOADA es E 5502 y el número de partida es 2011-11150023-13-17-101-11-022-5502;

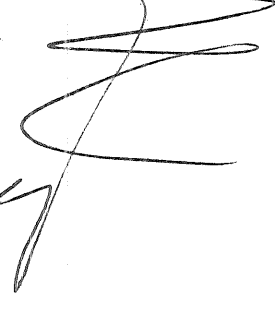
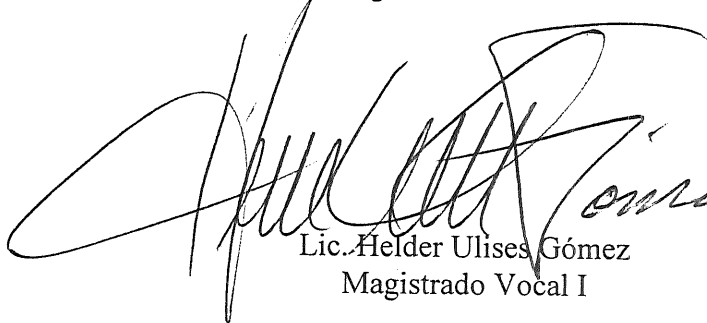
ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



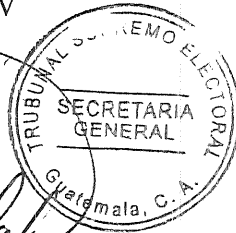
Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

Licda. Irina Gladys Miranda Herrera
Secretaria General



ANTE MÍ: